

# Informe de Austeridad Republicana 2019

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2020**  
en honor a  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA FORTUNA

CONTENIDO

I.	Ejercicio del gasto público	4
II.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	5
III.	Impacto presupuestario de las medidas	11
IV.	Temporalidad de los efectos de los ahorros	11
V.	Destino del ahorro obtenido.	11
VI.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	11
VII.	Diagnóstico	12
VIII.	Anexo I	14
IX.	Fichas Técnicas de los Indicadores	20

## Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), el Centro Nacional de Control de Energía, presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019.

El Centro Nacional de Control de Energía, órgano administrativo desconcentrado o entidad coordinada por la Secretaría de Energía. Asimismo, de acuerdo con el numeral octavo del Manual, dicho informe se publica en la página de internet del CENACE en la siguiente liga: <https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/InformesGestion/13-Informe%20de%20Austeridad%20Republicana%202019%20R18%20TOM.pdf>

ANDRÉS PRIETO MOLINA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL INFORME

REVISARON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA EL INFORME

LIC. EDGAR ACUÑA RAU  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. LEOPOLDO R. GONZÁLEZ AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

## I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

En 2019 el **ejercicio del presupuesto** del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ascendió a 3,648.0 millones de pesos (mdp), cifra superior en 9.2% real con relación al presupuesto ejercido de 2018. La variación porcentual real se debe principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Inversión Física en 89.4% por la ejecución del proyecto "Modernización de los Sistemas SCADA/EMS/MMS/DTS del CENACE" el cual asciende a un total de 390.9 mdp.

### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una reducción del -1.7% real con respecto al presupuesto ejercido de 2018. Su evolución se explica por los factores que se describen a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** son superiores en un 2.6% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido principalmente al incremento salarial para el personal operativo de confianza y sindicalizado y a que se pagó en su totalidad el pago del aguinaldo, en apego al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019".
- Las erogaciones en **Gasto de Operación** son inferiores en un -6.7% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido a la implementación de la Tienda Digital del Gobierno Federal en los conceptos de papelería y productos alimenticios, así como, a una menor erogación en combustibles derivado de la disminución de la plantilla vehicular y a la adhesión a los Contratos Marco del Gobierno Federal en materia de jardinería, limpieza, fumigación y combustibles.
- Las erogaciones en **Otros gastos corrientes** son superiores en un 216.7% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido a las erogaciones por cuenta de terceros, con un resultado positivo correspondiente a las retenciones realizadas a terceros y al Impuesto al Valor Agregado que quedaron pendientes de enterar al cierre del ejercicio.

Las erogaciones en **Pensiones y Jubilaciones** son superiores en un 34.6% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido a las erogaciones destinadas a cubrir las obligaciones de pago al personal que gozó de la prestación de su jubilación, el CENACE paso de 74 jubilados en el 2018 a 99 en el cierre de 2019; asimismo, se cubrió la aportación del CENACE al Fondo de Pensiones del Personal, de acuerdo con lo convenido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 por aquellos nuevos trabajadores que ya no disfrutarán del antiguo Sistema de Pensiones.

### GASTO DE INVERSION

- Las erogaciones en **Inversión Física** son superiores en un 89.4% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido a la ejecución del proyecto "Modernización de los Sistemas SCADA/EMS/MMS/DTS del CENACE" el cual asciende a un total de 390.9mdp.
- Las erogaciones en **Otros Gastos de Inversión** son superiores en un 821.1% real respecto al presupuesto ejercido de 2018, debido al ejercicio de erogaciones recuperables, en específico el pago de garantías por concepto de operaciones de importación y exportación de energía por confiabilidad y emergencia con operadores en el extranjero.

## II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En 2019, como resultado del cumplimiento a los “Criterios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del CENACE para el ejercicio 2019”, en particular en lo que corresponde a las partidas instruidas en el Memorándum emitido el 3 de mayo de 2019 por la Presidencia de la República, sobre las cuales se comprometió una disminución de 248.5 mdp, esto es, 51.6% respecto al presupuesto aprobado en esas partidas, se logró al cierre un ahorro de 304.4 mdp, es decir 55.9 mdp más de lo comprometido, esto obedece en su mayoría a las siguientes reducciones:

- -63.0% (81.1 mdp) en Otras asesorías para la operación de programas.
- -82.5% (29.5 mdp) en Arrendamiento de vehículos terrestres.
- -81.2% (23.7 mdp) en Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.
- -61.2% (11.4 mdp) en Pasajes aéreos nacionales.
- -99.4% (4.0 mdp) en Viáticos en el extranjero.
- -86.4% (3.5 mdp) en Pasajes aéreos internacionales.
- -78.0% (2.1 mdp) en Pasajes terrestres nacionales.

LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>“Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</i></p> <p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.”</i></p>	<p>El CENACE ha realizado todos los procedimientos de contratación en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de acuerdo con lo establecido en los montos máximos de contratación aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).</p> <p>Los procedimientos de contratación mediante licitación pública realizados durante 2019, representan un monto acumulado de \$83.77mdp equivalentes al 79.6% del monto de participación y 19.86% del monto total contratado en el año.</p>
<p><i>“Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio</i></p>	<p>El Gobierno Federal desarrolló un programa de adquisiciones consolidadas a partir de febrero 2019, el CENACE realizó las gestiones necesarias para sumarse en esta estrategia de contratación de bienes y servicios que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza</li> <li>• Jardinería y Fumigación</li> </ul>

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</i></p> <p><i>Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres, mediante dispositivos electrónicos y/o vales</li> <li>• Suministro de Materiales y Útiles de Oficina, de Material y útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y de Productos Alimenticios para el Personal en las instalaciones</li> <li>• Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional</li> </ul> <p>Estas contrataciones contribuyeron con el objetivo de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad.</p>
<p><i>“Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.”</i></p>	<p>No se ejercieron recursos por concepto de congresos ni convenciones</p>
<p><i>“Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</i></p> <p><i>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</i></p> <p><i>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</i></p> <p><i>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</i></p> <p><i>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</i></p> <p><i>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán</i></p>	<p><b>REUBICACIÓN DE PLAZAS AL RAMO 23</b></p> <p>El 28 de junio de 2019 se dictaminaron ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), las solicitudes números MOV-2019-18-TOM-5 y MOV-2019-18-TOM-6, para efectuar la reubicación al Ramo 23 de ocho plazas de mando del CENACE, y una plaza de mando adscrita al Órgano Interno de Control, respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1 del Apartado B del Memorándum emitido el 03 de mayo de 2019 por el Titular del Ejecutivo Federal.</p> <p>El 14 de agosto de 2019 se remitió a la SFP, a través de la cabeza de sector, el planteamiento organizacional CENACE-JUL-2019, a través del cual se incluyeron, entre otros movimientos organizacionales, la cancelación de las plazas descritas en el párrafo anterior.</p> <p>El 17 de septiembre de 2019, mediante oficio Nos. SSFP/408/1875/2019 y SSFP/408/DGOR/1218/2018, la SFP aprobó y registró el planteamiento organizacional CENACE-JUL-2019, con vigencia de aplicación a partir del 1 de julio de 2019.</p>

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</i></p> <p><i>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”</i></p>	<p>El 28 de noviembre de 2019 mediante oficio No. CENACE/DAF-SA/397/2019 se envió a la SFP, a través de la cabeza de sector, la solicitud de registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando del CENACE.</p> <p>El 27 de diciembre de 2019 mediante folio de solicitud número TAB-2019-18-TOM-13 del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la SHCP, se autorizó el incremento salarial al tabulador de curva específica del CENACE, con vigencia de aplicación a partir del 28 de noviembre de 2019.</p> <p><b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS</b></p> <p>Con base en las “Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, se disminuyó en 19.7 % el costo anual del tabulador de sueldos y salarios del personal de mando del CENACE.</p> <p><b>REDIMENSIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA</b></p> <p>Para el cierre de 2019, en la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del CENACE, celebrada el 17 de diciembre del 2019, se aprobó un Programa de Trabajo para el Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del CENACE, cuyo objetivo es la revisión, actualización y conformación de la estructura orgánica del CENACE, es decir, es un programa que contempla todo un proceso de redimensionamiento de la estructura y la organización, transformando el diseño actual de la estructura orgánica, funcional y ocupacional de cada una de sus unidades administrativas, a fin de optimizar sus recursos humanos, financieros y materiales, apegados siempre a las políticas de austeridad y mejora de la gestión que ha impulsado el actual Gobierno de México.</p> <p><b>ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE PASIVO LABORAL</b></p> <p>En la 27va. Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se aprobó la estrategia de mitigación del pasivo laboral del CENACE.</p> <p>Con esta estrategia se redujo en 23.36% pasivo laboral del CENACE, pasando de 9,891 mdp a 7,580 mdp, reducción de 2,311 mdp.</p>

LEY FEDERAL DE AUSTRIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>“Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</i></p> <p><i>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.”</i></p>	<p>No se ejercieron recursos en difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</p>
<p><i>“Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.”</i></p>	<p>El CENACE no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>
<p><i>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</i></p> <p><i>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</i></p> <p><i>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</i></p> <p><i>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el</i></p>	<p>Derivado del Memorándum del 3 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos informó las medidas de austeridad, en particular, del parque vehicular en cuanto a la reducción de las partidas presupuestales de combustible, lubricantes y aditivos, así como en el arrendamiento de vehículos terrestres, el CENACE implementó las siguientes acciones, las cuales se llevaron a cabo en mayo del 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resguardo y concentración de unidades oficiales.</li> <li>2. Elaboración del programa de asignación, servicio y mantenimiento de parque vehicular (los vehículos son asignados a las unidades administrativas).</li> <li>3. Realización y difusión de los Lineamientos para el uso y control del parque vehicular.</li> <li>4. Formalización del Convenio Modificatorio al Contrato vigente de Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres por concepto de la reducción de unidades tipo SUV de 5 pasajeros, 4 cilindros</li> </ol>

LEY FEDERAL DE AUSTRIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</i></p> <p><i>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</i></p> <p><i>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</i></p> <p><i>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</i></p> <p><i>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</i></p> <p><i>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</i></p> <p><i>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</i></p> <p><i>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</i></p>	
<p><i>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos</i></p>	<p>Se eliminó el fondo de ahorro para personal de mando (curva de sector central) y el seguro de gastos médicos mayores.</p>

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><i>médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</i></p> <p><i>Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</i></p>	

### III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

En comparación con el ejercicio fiscal 2018, destacan las siguientes reducciones en 2019 como resultado de las medidas de austeridad 2019:

- Viáticos en el extranjero por -97.6% (889,575.7 pesos).
- Arrendamiento de mobiliario por -88.8% (370,642.2 pesos).
- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades por -81.5% (678,301.2 pesos).
- Combustibles por -68.3% (3,321,730.0 pesos).
- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias por -65.4% (89,587.2 pesos).
- Arrendamiento de vehículos terrestres por -63.4% (10,831,980.2 pesos).
- Viáticos nacionales por -36.7% (3,180,323.2 pesos).
- Pasajes terrestres nacionales por -30.1% (259,722.9 pesos).

### IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Se informa que, adicional a los ajustes en el presupuesto realizados en el ejercicio fiscal 2019, en el CENACE se ha mantenido una constante vigilancia en el destino de los recursos de la entidad, de tal manera que se garantice de manera permanente la adquisición de bienes y servicios propios de las funciones sustantivas y una reducción en costos administrativos.

Asimismo, la política en materia de adquisiciones da preferencia a la adhesión a contrataciones consolidadas, y se prioriza su ejecución a través de licitaciones públicas.

### V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

El CENACE como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, tiene ingresos provenientes de las tarifas de operación autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía; por lo que, si bien los ahorros generados no son transferidos a otros programas o reintegrados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si permiten mantener tarifas de operación eficientes.

Cabe señalar, que los ingresos del CENACE no están comprendidos en la Ley de Ingresos ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, asimismo, la concentración de sus recursos se realiza en su propia tesorería.

### VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Al interior del CENACE se implementarán las siguientes medidas adicionales para garantizar que el ejercicio del presupuesto se realice con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez:

Se implementará una supervisión acuciosa desde la etapa de formulación de los presupuestos, de tal manera que de origen se realice un análisis de congruencia con el gasto histórico, y su crecimiento se justifique con relación a las necesidades operativas que demanda el servicio que se presta al Sistema Eléctrico Nacional y al Mercado de Energía.

Se emitirán instrucciones a las áreas internas que ejercen el gasto, para que invariablemente se asegure que la aplicación de los recursos se realice observando los criterios que establece la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se llevará a cabo un seguimiento mensual del gasto, de tal manera que se identifiquen asignaciones que puedan ser reorientadas a la ejecución de funciones prioritarias, o en su caso se traduzcan en economías en el ejercicio.

## VII. DIAGNÓSTICO

El CENACE para 2019 contó en el presupuesto original para el período con siete programas presupuestarios, los cuales se vieron ajustados como resultado de las medidas de austeridad que ordenó el Gobierno Federal a la cifra de 4,624.6 millones de pesos, en los cuales ejerció recursos por un monto de 3,635.2 millones de pesos para el cumplimiento de sus objetivos, como son el control operativo del sistema eléctrico nacional; operación del Mercado Eléctrico Mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo establecido en su Decreto de Creación publicado el 28 de agosto de 2014.

Programa Presupuestario	Denominación	2019			
		Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado Anual	Ejercido Enero-Diciembre	Avance
E568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	3,764.4	3,236.9	2,756.1	85%
K001	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	534.8	446.8	390.9	87%
K029	Programas de Adquisiciones	226.7	226.7	37.9	17%
J008	Pensiones y Jubilaciones para el Personal del CENACE	430.9	421.1	321.0	76%
M001	Actividades de apoyo administrativo	80.4	80.0	69.2	86%
W001	Operaciones Ajenas	185.0	185.0	34.0	18%
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	28.1	28.2	26.1	93%
<b>Total</b>		<b>5,250.3</b>	<b>4,624.6</b>	<b>3,635.2</b>	<b>79%</b>

Se tuvo un avance global del 79% de los Programas Presupuestarios, resultado del cumplimiento a las medidas de austeridad republicana, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración, y que obedecen a las disposiciones emitidas por la Presidencia de la República, así como a un ajuste para mantener la estabilidad en el balance entre los ingresos y egresos del CENACE.

No obstante, lo anterior, el organismo cumplió puntualmente con sus metas y objetivos de operación y atención del Mercado Eléctrico Mayorista. No obstante, lo anterior, el organismo cumplió puntualmente con sus metas y objetivos de operación y atención del Mercado Eléctrico Mayorista.

La normatividad establecida en el CENACE asegura lograr la eficiencia en el ejercicio de las partidas de gasto autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son reguladas por leyes que forman el marco legal en el que se desenvuelve la entidad y en particular, apoya el registro de la información relativa al cumplimiento de los compromisos y lineamientos derivados de la Ley de Austeridad Republicana y da transparencia a su ejercicio, sin embargo, el reto es eficientar la operación y cumplimiento de programas a cargo del organismo mediante un programa de mejora continua.

La entidad emprenderá un programa de revisión y actualización de normas, procesos y procedimientos de trabajo, que consideren integralmente el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana para asegurar el cumplimiento de las regulaciones, normas y medidas de austeridad que deben observarse en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**ANEXO I**

**I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENTE PÚBLICO**

Centro Nacional de Control de Energía													
Concepto	Clasificación Económica						Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)						Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente <sup>2</sup>					
	Último año administración previa	Administración vigente <sup>3</sup>						Primer año **	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año
		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año						
<b>Total</b>	3003.954548	3327.009775	0	0	0	0	0	7.2%					
<b>Gasto Corriente</b>	2782.928003	2880.283128						0.001919636					
Servicios Personales	1519.307835	1609.625199						0.025601538					
Gastos de Operación	1287.949681	1241.331307						-0.06098529					
Subsidios	0	0						#DIV/0!					
Otros gastos corrientes	-24.329513	29.326622						-2.16688568					
<b>Gasto de Inversión</b>	221.026545	446.726647	0	0	0	0	0	0.956577712					
Inversión Física	219.145812	428.831122						0.894317622					
Subsidios	0	0						#DIV/0!					
Otros gastos de inversión	1.880733	17.895525						8.211216231					

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.  
<sup>2</sup> \*\* Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

Cabe mencionar, que en este anexo no se incluyó el gasto en "Pensiones y Jubilaciones".

**II. INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL ENTE PÚBLICO REGULADOS POR LA LEY**

# Informe de Austeridad Republicana 2019

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>		Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	Último año administración previa	Administración vigente*	vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año	Primer año		
<b>Total</b>	27197	380.40		35%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.34	-		-100%	Debido a las medidas de austeridad aplicadas en 2019, se restringió el gasto en dicha partida con respecto a 2018
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	-	-			
2101- Materiales y útiles de oficina	0.95	0.49		-50%	En comparación a 2018, en 2019 se utilizó el stock existente y se restringió el gasto en la compra de papelería, debido a las medidas de austeridad.
2201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.08	0.16		80%	Se tuvo un incremento en 2019, con respecto al 2018, debido a la adquisición de toner en Gerencias regionales, ya que no hubo adquisiciones en 2018 y se utilizó el stock existente.
2401- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.17	0.04		-76%	En comparación a 2018, en 2019 se utilizó el stock existente y se restringió el gasto en cumplimiento a las medidas de austeridad.
2401- Material de apoyo informativo	0.17	0.01		-97%	Se tuvo una disminución considerable en 2019, con respecto a 2018, debido al ejercicio de las medidas de austeridad
2202 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	-	-			
2203 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	-	-			
2204 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	172	117		-34%	Se tuvo una disminución considerable en 2019, con respecto a 2018, debido a las medidas de austeridad
2206 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.13	0.05		-65%	Se tuvo una disminución considerable en 2019, con respecto a 2018, debido a las medidas de austeridad
2602 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	4.71	154		-68%	Se tuvo una disminución considerable en 2019, con respecto a 2018, a causa de la reducción de la flota vehicular.
2603 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	-	-			
2604 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	-			
2605 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.06	0.03		-53%	Se tuvo una disminución considerable en 2019, con respecto a 2018, derivado de menores requerimiento de operación en el año.
3101 Servicios de gas	-	-			
31301 Servicios de agua	0.78	0.97		21%	Fue un incremento en 2019, debido al registro de ejercicio de gastos del 2018 que quedaron pendientes.
3101- Servicio telefónico convencional	-	5.79			El incremento se presenta en virtud de la aplicación de los pagos pendientes del ejercicio 2018.
31501- Servicio de telefonía celular	1.16	-		-100%	Se tuvo una disminución en la partida en 2019, en virtud de que el pago se integró dentro de la partida de Servicios Integrales de Telecomunicaciones.
31601 Servicio de radiolocalización	-	-			
31602 Servicios de telecomunicaciones	16.91	8.66		-50%	La reducción se debe a la reclasificación del convenio de servicios de red de CFE a la partida de Servicios Integrales de Infraestructura de cómputo.
31603 Servicios de internet	-	-			
3101- Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	49.74	54.19		5%	
31801 Servicio postal	0.25	0.33		28%	El incremento es a causa de una mayor demanda en servicios de paquetería y mensajería.
31802 Servicio telegráfico	-	-			
31901 Servicios integrales de telecomunicación	-	49.41			El incremento en esta partida en 2019, se debe a una reclasificación, motivo por el cual no se refleja en 2018
31902 Contratación de otros servicios	24.09	5.10		-79%	En cumplimiento a las medidas de austeridad aplicadas en 2019, se observa una disminución en el ejercicio de la partida respecto a 2018.
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	-	16.00			El incremento en esta partida en 2019, se debe a una reclasificación, motivo por el cual no se refleja en 2018
3201- Arrendamiento de terrenos	-	-			
3201- Arrendamiento de edificios y locales	47.31	54.34		11%	Fue un incremento en 2019, debido a un pago pendiente de diciembre de 2018

# Informe de Austeridad Republicana 2019

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores*		Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	Último año administración previa	Administración vigente*	Varios anteriores de la administración vigente*		
		Primer año	Primer año		
<b>Total</b>	<b>27197</b>	<b>380.40</b>	<b>35%</b>		
32301- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	67.48	85.84	23%		Se tuvo un incremento en 2019, derivado del arrendamiento del equipo de telefonía y comunicaciones.
32302- Arrendamiento de mobiliario	0.40	0.05	-89%		La variación se debe que en 2019 la renta de equipos diverso fue menor con respecto a 2018.
32303- Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	-	-			
32502- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	6.53	6.25	-63%		Se tuvo una disminución para 2019 derivado de la reducción de la plantilla vehicular.
32503- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	-	-			
32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	-	-			
32601- Arrendamiento de maquinaria y equipo	-	-			
32903- Otros Arrendamientos	-	-			
33001- Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	-	-			
33002- Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-			
33003- Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-			
33004- Otras asesorías para la operación de programas	27.95	47.69	65%		El incremento obedece al pago a CPE distribución por estudios de interconexión y conexión.
33501- Estudios e investigaciones	-	-			
33504- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.81	0.15	-81%		Debido a las medidas de austeridad aplicadas en 2019, se refleja al disminución en esta partida, con respecto a 2018.
35001- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	4.40	4.55	0%		
35201- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.39	0.53	32%		El incremento en 2019 en esta partida se debió a que las Gerencias Regionales adquirieron servicios de cerrajería debido al deterioro de las mismas.
36001- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	102	-	-100%		Debido a las medidas de austeridad aplicadas en 2019, se restringió el gasto en dicha partida con respecto a 2018.
36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	-	-			
36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.16	0.10	-39%		Debido a las medidas de austeridad aplicadas en 2019, se restringió el presupuesto en dicha partida con respecto a 2018.
37301- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	-	-			
37304- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-			
37801- Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-			
37802- Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-			
38301- Congresos y convenciones	0.49	0.00	-100%		Debido a las medidas de austeridad, las convenciones y congresos fueron cancelados por lo que el ahorro en esta partida fue considerablemente en 2019.
38401- Exposiciones	-	-			
38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.07	0.00	-94%		Debido a las medidas de austeridad aplicada en 2019, el ahorro fue considerablemente en esta partida con respecto a 2018.
5101- Mobiliario	-	-			
5201- Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-			
5501- Bienes informáticos	-	-			
5901- Equipo de administración	-	-			
59501- Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	3.70	37.94	89%		En 2019 el incremento obedece al gasto en carteras de inversión como son: Videomurales y Seguridad física en instalaciones de operación.

### III. RECURSOS HUMANOS

El CENACE al cierre del ejercicio fiscal 2018 contaba con 1,147 plazas presupuestarias de carácter permanente, de las cuales 42 eran de mando con curva salarial del sector central, y 1,105 operativas de confianza con curva salarial específica, lo que representó un gasto en servicios personales del orden de \$1,519,307,835.0.

Para 2019, la composición fue de la siguiente manera: 33 plazas de mando con curva salarial del sector central, y 1,105 operativas de confianza con curva salarial específica, para totalizar 1,138 plazas presupuestarias de carácter permanente y un gasto en servicios personales del orden de \$1,609,625,199.0, lo que representa un incremento del 5.9% respecto a lo erogado durante el ejercicio 2018 en términos nominales, y del 2.6% en términos reales.

### IV. CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

El CENACE ha realizado todos los procedimientos de contratación en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en los montos máximos de contratación aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).

Asimismo, se contemplaron las directrices emitidas por Gobierno Federal, con respecto al Programa de contrataciones de forma consolidada y Memorandum de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos informó a los servidores públicos medidas de austeridad adicionales de acuerdo con la política impulsada por este gobierno.

Con base en lo anterior, se describen las acciones adoptadas en el ejercicio del presupuesto 2019:

Los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública realizados representan un monto acumulado de \$83.77mdp equivalentes al 79.6% del monto de participación, dicho porcentaje es superior respecto al 59.2% efectuado en 2018.

Los procedimientos de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas realizados, representan un monto acumulado de \$3.24mdp equivalentes al 3.1% del monto de participación, dicho porcentaje es inferior al 6.9% efectuado en 2018.

Los procedimientos de contratación mediante adjudicación directa realizados, representan un monto acumulado de \$18.17mdp equivalentes al 17.3% del monto de participación, dicho porcentaje es inferior al 33.9% efectuado en 2018.

Por lo anterior, se concluye que en el año de 2019, se han privilegiado las licitaciones públicas según lo marcan los criterios de austeridad republicana.

Método	Contrataciones										Variación		
	Año anterior (t-1)			Año reportado (t)			Modificaciones contratos					Variación porcentual Real del Monto <sup>1</sup>	% Participación Monto
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
	(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	
Total	80.53	100.0%	23	105.18	100.0%	23	167	36	7	27	2	26.4%	0.0%
Licitación Pública	47.71	59.2%	1	83.77	79.6%	1	7	8	2	5	1	70.0%	20.4%
Invitación a cuando menos tres personas	5.54	6.9%	11	3.24	3.1%	11	7	2	0	2	0	-43.4%	-3.8%
Adjudicación directa	27.28	33.9%	11	18.17	17.3%	11	153	26	5	20	1	-35.5%	-16.6%

## V. COMISIONES Y VIÁTICOS

Centro Nacional de Control de Energía						
Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real del Año Reportado (t) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Ultimo año adm inistración previa	2055	694	129	86	15.74	
Prim er año adm inistración vigente	1597	644	21	18	14.07	-13.5%
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Ultim o año adm inistración vigente						

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportaran conforme dichos años transcurran durante la adm inistración.  
<sup>1</sup>Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

## VI. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

De acuerdo con los resultados de los ocho indicadores de desempeño que servirán para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se señala lo siguientes:

- ◆ Cociente de gasto en Servicios Personales: Presenta un incremento 2.6% respecto a lo erogado en términos reales, siendo 5.9%, % respecto a lo erogado durante el ejercicio 2018 en términos nominales, y del 2.6% en términos reales.
- ◆ Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales: Presenta un incremento del 11.2% principalmente porque en 2019 se ejecutó un pago pendiente de diciembre de 2018.

- ◆ Cociente del gasto en viáticos nacionales: Presenta una reducción del 36.7% en virtud de la aplicación de las medidas de austeridad en 2019.  
Para el cociente del gasto en viáticos nacionales, los montos corresponden a los valores de la partida 37501 que es donde está el presupuesto del CENACE.
- ◆ Cociente del gasto en viáticos internacionales: Presenta una reducción del 97.6% en virtud de la aplicación de las medidas de austeridad en 2019.
- ◆ Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública: 19.86% que corresponde a \$83.77mdp contratados por procedimiento de licitación pública.
- ◆ Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas: 6.78% que corresponde a \$28.63mdp contratados en compras consolidadas.
- ◆ Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas: 7.9 invitados promedio por procedimiento, en virtud de que se llevaron a cabo 7 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se invitó un total de 55 posibles proveedores.
- ◆ Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público:

No.	Programa	Indicadores	Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada % (promedio)
1	E568	Indice de operación en estado normal (IOEN)	104.5
		Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante del Sistema Interconectado Baja California Sur	
		Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante del Sistema Interconectado Baja California	
		Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado	
		Indice de cumplimiento de atención de solicitudes de estudio	
Porcentaje de aprobación de propuesta de proyectos de inversión			
2	W001	Relación de recursos ejercidos de un año respecto a otro año.	25.3
3	O001	Prevención (IP)	111.7
		Detección (ID)	
		Inhibición (II)	
4	K001	ejercicio del gasto respecto a los Proyectos de Infraestructura Económica	50.0
5	K029	los Programas de Adquisiciones programados.	66.7
6	J008	Tasa de crecimiento de personal jubilado	113.0
$\sum AC_i$			471.9

**Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	471.19
Número total de programas dentro del Ente Público	6
CD=	78.5

## IX. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

### INDICADOR 1 - COCIENTE DE GASTO EN SERVICIOS PERSONALES

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	1609.625199
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	1569.444994
	102.6
<p>1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.</p>	

### INDICADOR 2 - COCIENTE DEL GASTO EN ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	54.340839
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	48.87300263
	111.2
<p>2 Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.</p>	

### INDICADOR 3 - COCIENTE DEL GASTO EN VIÁTICOS NACIONALES

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	5.474908
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	8.655231189
	63.3
<p>Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.</p>	

Nota: Para el cociente del gasto en viáticos nacionales, los montos corresponden a los valores de la partida 37501 que es donde está el presupuesto del CENACE.

INDICADOR 4 - COCIENTE DEL GASTO EN VIÁTICOS INTERNACIONALES

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0.022335
Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente	0.911910707
	2.4
Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

INDICADOR 5 - PORCENTAJE DEL GASTO EN CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	83.77
Gasto total en contrataciones del año corriente	421.8
	1986.0%

INDICADOR 6 - PORCENTAJE DEL GASTO EN CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE COMPRAS CONSOLIDADAS

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	28.63
Gasto total en contrataciones del año corriente	421.8
	678.8%

INDICADOR 7- INVITADOS POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	55
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	7
	7.9

INDICADOR 8 - CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE COMPONEN UN ENTE PÚBLICO

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	471.19
Número total de programas dentro del Ente Público	6
	78.53166667